

## **APORTACIÓN DE LOS TÉCNICOS DEL CERTIFICADO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL.**

### **SOLICITUD DE APORTACIÓN DEL CERTIFICADO DE DELITOS DE CARÁCTER SEXUAL**

En cumplimiento de la **Ley Orgánica 1/1996**, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la **Ley 26/2015** y la **Ley 45/2015**, la Federación Castellano-Manchega de Tiro con Arco y la Real Federación Española de Tiro con Arco, están obligados por Ley a solicitar a sus técnicos para la renovación u obtención por primera vez de la licencia de:

- Entrenador RFETA.
- Monitor RFETA.
- Animador Deportivo RFETA.
- Entrenador FCMTA.
- Monitor FCMTA.
- Animador Deportivo FCMTA.

La presentación por parte del solicitante del CERTIFICADO DE DELITOS DE CARÁCTER SEXUAL, para que su licencia pueda ser emitida.

La RFETA urge a las Federaciones Autonómicas a que, en cumplimiento de la Ley en vigor, soliciten la entrega del Certificado de Delitos de Carácter sexual y la FCMTA atendiendo a esa Ley y por convenio de emisión de licencias de la RFETA debe a su vez solicitar tanto a los técnicos de la RFETA como a sus técnicos la presentación de dicho certificado.

Dado que la mayoría de las licencias han sido ya solicitadas deberá aportarse el certificado en un plazo de tiempo no superior al **15 de diciembre de 2019**, a partir de esa fecha, cualquier técnico que no hubiera aportado el mencionado certificado, vería anulada su licencia federativa.

Debe tenerse presente que el Certificado tiene validez anual, por lo que con independencia del día en que se solicite la aportación de este primer certificado, el próximo 1 de octubre de 2020, fecha en la que deberían entrar en vigor las nuevas licencias para la temporada 2020/2021, dejara de tener valor y deberá presentarse la renovación del certificado para ser entregado conjuntamente con la solicitud de licencia.

El envío del Certificado debe realizarse directamente a Secretaría Técnica de la FCMTA y por correo electrónico a la dirección oficial [federacion@fcmta.com](mailto:federacion@fcmta.com) En formato pdf, que es el formato que se puede descargar directamente de la web Oficial del Ministerio del Interior, o escanearlo en ese formato, si la decisión de obtenerlo es del tipo presencial.

Adjunto a esta circular informativa, se expone la información de la Web Oficial del Ministerio del Interior con respecto al Certificado de Delitos de índole Sexual.

## **APORTACIÓN DE LOS TÉCNICOS DEL CERTIFICADO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL.**

### **ACCESO A PÁGINA WEB MINISTERIO DEL INTERIOR**

De forma telemática en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramites-gestiones-personales/certificado-delitos>

### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

Para cualquier tipo de información adicional o ampliación de la expuesta en la presente Circular Informativa pueden dirigirse por correo electrónico a [federacion@fcmta.com](mailto:federacion@fcmta.com)



Fernando Lisa Torrón  
Secretario General de la FCMTA

En las siguientes páginas, se ofrece una recopilación de la información de la página Web Oficial del Ministerio del Interior con respecto al Certificado de Delitos de Carácter Sexual.

## **APORTACIÓN DE LOS TÉCNICOS DEL CERTIFICADO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL.**

### **QUÉ ES EL CERTIFICADO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL.**

#### Información WEB OFICIAL Ministerio de Justicia

*Es un certificado que permite acreditar la carencia o existencia de delitos de naturaleza sexual que constan en el Registro Central de Delincuentes Sexuales en la fecha en que son expedidos.*

*La **Ley Orgánica 1/1996**, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la **Ley 26/2015** y la **Ley 45/2015**, de voluntariado establece la obligación de que se aporten certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en contacto habitual con menores.*

*La Agencia Española de Protección de Datos en su informe 0401/2015 y en las **respuestas a preguntas frecuentes** interpreta que para considerar “trabajo habitual con menores”, es necesario que el puesto de trabajo implique por su propia naturaleza y esencia, un contacto habitual con menores, siendo los menores los destinatarios principales del servicio prestado. No es por tanto necesario presentar el certificado en aquellas profesiones que, teniendo un contacto habitual con el público en general, entre los que pueden encontrarse menores de edad, no estén por su naturaleza exclusivamente destinados a un público menor de edad.*

*Según la normativa citada, este certificado es el único que se expide para trabajar habitualmente con menores en España; no obstante, si requieren su presentación en otro país, puede ser apostillado o legalizado.*

### **QUIÉN PUEDE SOLICITAR EL CERTIFICADO Y COSTE DEL MISMO**

*Cualquier persona física mayor de edad.*

*Las personas menores de edad, o con la capacidad modificada judicialmente, deberá estar representado por uno de los progenitores o tutor legal.*

*Este certificado es **gratuito**.*

*Cualquier ciudadano puede consultar y obtener un **justificante** con la información que consta sobre su persona en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, en el apartado de “mis datos personales” del servicio Carpeta Ciudadana del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, identificándose mediante DNI-e o CLAVE.*

### **PROCEDIMIENTO**

*La solicitud y entrega de los certificados se hará preferentemente **por Internet** a través de un certificado electrónico válido, evitándose esperas y desplazamientos al Ministerio de Justicia. De esta forma obtendrá el certificado en el mismo momento de la solicitud.*

## **APORTACIÓN DE LOS TÉCNICOS DEL CERTIFICADO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL.**

La Sede Electrónica del Ministerio de Justicia admite cualquier certificado electrónico de la plataforma @firma, el DNI-e y CI@ve PIN. Puede solicitar a la Agencia Tributaria la CI@ve PIN para que se le envíe por correo a su domicilio.

Existen oficinas de la Agencia Tributaria, Seguridad Social, Servicio Público de Empleo y oficinas de Atención al Ciudadano de las Delegaciones del Gobierno con una amplia distribución geográfica que realizan la identificación necesaria para obtener los certificados electrónicos.

### **Formas de solicitar y obtener el certificado**

Para evitar colas y desplazamientos innecesarios, **se recomienda:**

- La solicitud **a través de la** sede electrónica del Ministerio de Justicia.
- Si el certificado es **para presentarlo ante una Administración Pública**, basta con autorizar a dicha Administración para que consulte directamente sus datos.
- Si el certificado es **para presentarlo ante una empresa**, puede autorizar a la empresa para que efectúe una solicitud agrupada de todos sus empleados. Autorización (PDF. 67 KB)

### **Presencial**

Cuando la solicitud se realiza de forma presencial, el certificado se emite normalmente en el momento. No obstante, es necesario prever que, en determinados casos, por ejemplo, incidencias técnicas, puede resultar imposible y ser necesario un periodo mayor, que en general no será superior a 3 días hábiles. El plazo que la Administración dispone para realizar la expedición es de 10 días hábiles desde su presentación.

#### **1. La solicitud se presentará debidamente cumplimentada con letra mayúscula y legible en:**

- Las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia.
- En las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno.
- En Madrid, Calle Bolsa, 8 es imprescindible acudir con Cita Previa y la documentación que se indica en el localizador de la cita obtenida.

#### **2. Acreditación de la identidad de quien lo solicita**

##### **• El interesado**

Original o fotocopia compulsada del DNI, Tarjeta de Residencia española para extranjeros, Pasaporte, Carnet de conducir español, documento de identificación comunitario o equivalente, **en vigor**, de la persona respecto de la que se solicita la certificación, **siempre que el documento que presente permita identificarle con sus datos de filiación para realizar una búsqueda precisa en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.**

### **Más información**

## **APORTACIÓN DE LOS TÉCNICOS DEL CERTIFICADO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL.**

Para agilizar la obtención de los Certificados de Delitos de Naturaleza Sexual de todo el personal de una empresa o entidad pública que lo requiera se ha habilitado un **procedimiento**, más ágil y seguro, de expedición preferente **de solicitudes agrupadas**.

- **Procedimiento agrupado**

- Entrega presencial por la empresa de una solicitud única dirigida a la Gerencia Territorial de Justicia más cercana al domicilio de la empresa o a la Oficina Central de Atención al Ciudadano en Madrid indicando en el sobre "Sección de Trabajo con Menores (Proceso Agrupado)", adjuntando la siguiente documentación:
  - Documento de comparecencia del representante de la empresa ante el Ministerio de Justicia. Documento de comparecencia (PDF. 77 KB)
  - Autorización de cada uno de los empleados o solicitantes al representante de la empresa para que obtenga el certificado en su nombre. Autorización (PDF. 67 KB)
  - Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte en vigor de cada uno de los empleados o solicitantes, cotejada o compulsada o con el sello del centro de trabajo.
  - Un fichero Excel cumplimentado de las dos opciones siguientes:
    - 1. Fichero Excel 2019 Documentación (XLS. 121 KB) SOLO CON DNI O NIE
    - 2. Fichero Excel Filiación (XLSM. 1.017 KB) CON DNI, NIE O PASAPORTE
  - El fichero Excel se debe entregar en CD o pendrive, junto con la documentación en papel. Con el fin de obtener una mayor agilidad y preferencia en la expedición **debe presentarse la información de los solicitantes en el mismo orden**, tanto en el fichero Excel como en la documentación en papel.

Una vez procesados los datos, se facilitará a la empresa la información que conste en el Registro Central de Delinquentes Sexuales por medio de justificantes de consulta individuales en el que se incluye el Código Seguro de Verificación (CSV) con el que podrán descargar los certificados de cada solicitante.

Cuando existan incidencias con la consulta realizada a la Base de Datos, se comunicará al interesado que debe acudir personalmente a solicitar su certificado.